

Ciudad Juárez, Chihuahua a 07 de octubre 2024.

**M.A.P FERNANDO GOMEZ CID LEON
ENCARGADO DE DESPACHO COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ.
PRESENTE.**

Le envío a Usted un cordial saludo. Dando contestación a la solicitud de información interpuesta, con número de folio **080155924001134**, la cual se formula de la siguiente manera:

Derivado de la participación de la regidora Luz Clara Cristo Sosa, en la reunión previa para la sesión de cabildo numero 1 de la administración publica del municipio de Juárez 2024-2027, con fecha de 23 de septiembre del 2024.

En donde de manera textual se refirió de una forma discriminatoria e insultante, a las personas con discapacidades físicas, como lo establece LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en su artículo 2 de la fracción IX a la fracción XIII, la definición de los diferentes tipos de discapacidades que protege el Estado Mexicano. Y que en el mismo artículo, en su fracción XIV que se transcribe en el siguiente párrafo: LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -Artículo 2 -Fracción XIV.

Discriminación por motivos de discapacidad.

Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables Así que la regidora en mención, trasgredió y uso su posición en el cabildo para menoscabar e impedir la participación y elaboración de políticas publicas, aludiendo que están mal redactadas porque van dirigidas para "retrasados mentales o niños de dos años" ya que aunque pertenece al cabildo y su posición es de regidora, tiene las mismas obligaciones que cualquier servidor publico municipal.

Por lo cual se solicita la denuncia con el acuse de recibido, que tuvo que presentar ante el Órgano Interno de Control del municipio de Juárez, el secretario de ayuntamiento, el director y/o encargado de despacho de gobierno o el director y/o encargado de despacho jurídico del ayuntamiento, del director y/o encargado de despacho de derechos humanos, así como la denuncia con el acuse de recibido que tuvo que presentar la comisión de regidores de Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables y la denuncia con el acuse de recibido que tuvo que presentar la comisión de juventud y el director y/o encargado de despacho del IMJJ, ya que al ser la coordinadora de dicha comisión y al menospreciar a los infantes y/o jovenes con discapacidades, perpetua una discriminación a cualquier dictamen que elabore dicha comisión. Así como la denuncia con el acuse de recibido, que tuvo que presentar la sindicatura municipal. Se hace énfasis que toda la documentación solicitada sea en VERSION PUBLICA Ya que la regidora Luz Cristo, incumplió con sus obligaciones, como lo marca el código de ética para la Administración.

Para poder garantizar una respuesta satisfactoria, se canalizó a las áreas correspondientes, conforme al reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez. Por lo tanto, mediante el presente me permito hacerle la entrega de lo requerido por el solicitante, para que se realice el proceso establecido en la normatividad aplicable.



**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA**
Gobierno Municipal 2024

07 OCT 2024

10:05 am

En relación a la solicitud de información que se traslada al suscrito por este medio, y que se identifica con el número de folio **080155924001134**, hago de su conocimiento que, en la Dirección de Investigación de la Contraloría Municipal, a la fecha, no se ha recibido denuncia alguna por parte de *“el secretario de ayuntamiento, el director y/o*

encargado de despacho de gobierno o el director y/o encargado de despacho jurídico del ayuntamiento, del director y/o encargado de despacho de derechos humanos, así como la denuncia con el acuse de recibido que tuvo que presentar la comisión de regidores de Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables y la denuncia con el acuse de recibido que tuvo que presentar la comisión de juventud y el director y/o encargado de despacho del IMJJ, ya que al ser la coordinadora de dicha comisión y al menospreciar a los infantes y/o jóvenes con discapacidades, perpetua una discriminación a cualquier dictamen que elabore dicha comisión. Así como la denuncia con el acuse de recibido, que tuvo que presentar la sindicatura municipal” (sic), en contra de la regidora Luz Clara Cristo Sosa.

Sin más, por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente



JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”.*
“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

LACM